



BASES CONCURSO

“concurso ICONO LA POLAR @catalinajesus_”

AGOSTO 2020

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios de la red social Instagram, que interactúen con la publicación realizada por ICONO La Polar en su cuenta de Instagram Oficial (@icono_lapolar), correspondiente al post de Catalina Fernández en su cuenta oficial de Instagram (@catalinajesus_), en el que publicará una foto con su hermana y hará mención a este concurso #iconodecuarentena. Los usuarios deberán, en la misma publicación, etiquetar a un amigo y seguir a la cuenta oficial de ICONO La Polar (@icono_lapolar) cómo requisito.

2. BENEFICIARIOS.

Todos los usuarios de Instagram, mayores de 16 años, residentes en Chile, que sigan la cuenta oficial de ICONO La Polar (@icono_lapolar) y participen en el concurso de Instagram de forma correcta según mecánica mencionada en estas bases.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde el 6 de Agosto del 2020 y hasta las 17:00 horas del día 28 de Agosto de 2020. En adelante “periodo de vigencia”.

4. PREMIO

- 2 giftcards de \$50.000 cada una. El premio corresponde a una giftcard para un usuario ganador y una para el amigo.

5. CONDICIONES DEL PREMIO.


- El Premio no podrá ser transferido a terceros o intercambiado por otro producto ni canjeable en dinero.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador.
- Todo impuesto con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El total del premio se hace entrega de acuerdo a lo señalado por el usuario ganador, en el caso de querer la Gift card física se entregará en tienda la Polar más cercana al cliente, sino se enviará por correo electrónico.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el 28 de Agosto del 2020 a las 19:00 horas, y se llevará a efecto y se llevará a efecto por medios remotos, ante el encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste no se encuentra presente, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos usuarios de Instagram que figuren como participantes del sorteo en Instagram de La Polar, y que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionarán de forma aleatoria a 1 ganador, designándose un sustituto, en caso que el cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él; o c) que dentro del plazo

	BASES CONCURSO “concurso ICONO LA POLAR @catalinajesus_”	AGOSTO 2020
---	---	--------------------

de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

Los ganadores serán publicados en el Instagram oficial de Catalina Fernández (@catalinajesus_) y en la cuenta oficial de ICONO La Polar (@la_polar_chile), para coordinar la entrega del premio, dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo.

Se coordinará telefónicamente con los ganadores la entrega del premio, una vez validados los datos. En este caso se consultará si es que desea la gift card en forma física y se coordinará entrega en la tienda La Polar más cercana o, en caso que el cliente prefiera canjearla por www.lapolar.cl, se coordinará el envío por correo electrónico.

En caso de no ser posible ubicar al usuario ganador ni al ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

Contra la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Los premios son al portador. Su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Premio no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.

Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.



BASES CONCURSO

“concurso ICONO LA POLAR @catalinajesus_”

AGOSTO 2020

Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la Fanpage oficial de La Polar en Instagram.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl